



Trujillo, 11 de Abril de 2023

**ACUERDO REGIONAL N° -2023-GRLL-CR**

**“EXHORTAR A LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES, QUE TRAVÉS DE SUS ÁREAS DE DEFENSA CIVIL, CONCLUYAN CON LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS FICHAS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN) ANTE LA GERENCIA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, CON EL FIN DE IDENTIFICAR DE MANERA TÉCNICA E INTEGRAL LOS DAÑOS QUE HAN GENERADO LAS INTENSAS LLUVIAS Y EL DESBORDE DE LAS PRINCIPALES QUEBRADAS (HUAICOS) EN LA REGIÓN LA LIBERTAD”**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril de 2023; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 016-2023-GRLL-CR/DCRT1 de fecha 13 de marzo del 2023, que contiene el pedido suscrito por el Consejero Regional por la Provincia de Trujillo, Lic. Ever Cadenillas Coronel, relativo a exhortar a las Municipalidades Provinciales y Distritales, que través de sus áreas de Defensa Civil, hagan llegar a la Gerencia Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional La Libertad, sus fichas de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), con el fin de identificar de manera técnica e integral los daños que han generado las intensas lluvias y el desborde de las principales quebradas (huaicos) en la región La Libertad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 2° inc. 1, consagra el derecho a la vida y a la integridad psíquica y física de las personas;

Que, nuestra Carta Magna en el artículo 191 establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la citada Ley Orgánica, señala que los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo, el Artículo 51° del Reglamento Interno en comentario, establece que las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los consejeros regionales ejercen su derecho de pedir al Consejo Regional que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para la región y las relaciones con el gobierno;

Que, el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión el Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 9.2 del artículo 9 de la “Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD)”, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; establece que, excepcionalmente, la Presidencia del Consejo de Ministros puede presentar de Oficio al Consejo de Ministros la declaratoria de Estado de Emergencia de la zona afectada por un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante el Oficio N° D000186-2023-INDECIJEF INDECI, de fecha 11 de marzo de 2023, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° D000006-2023-INDECI-DIRES, de fecha 11 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, de los pronunciamientos respecto a las condiciones oceánicas y atmosféricas actuales y perspectivas de precipitaciones pluviales en nuestro país, emitidas por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno “El Niño” – ENFEN, sumado a la presencia del ciclón Yaku de características tropicales no organizado próximo a la costa norte, se desprende que existe una mayor probabilidad de continuar en calentamiento anómalo observado de lo que resta del verano y, por lo pronto, hasta mediados de otoño de 2023; ello aunado a la información del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, sobre la presencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca,





Lambayeque, La Libertad y Piura; se advierte que se vienen generando daños a los medios de vida de la población; por lo que, se hace necesaria la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación, a cargo de las entidades del nivel nacional;

Que, en el mencionado Informe Situacional, la Dirección de Respuesta del INDECI señala que la magnitud de los daños reportados demanda la adopción de medidas urgentes que permitan a los Gobiernos Regionales de Cajamarca, **La Libertad**, Lambayeque y Piura; y, a los gobiernos locales involucrados, con la coordinación técnica y seguimiento permanente del INDECI y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les corresponda; ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante la ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes;

Que, mediante **Decretos Supremos N° 029 y 034-2023-PCM**, los distritos de las provincias de la Región La Libertad han sido declarados en Estado de Emergencia, ante el peligro inminente y por los daños que se vienen produciendo ante intensas precipitaciones pluviales durante los últimos días;

Que, desde el día 09 de marzo del presente año, se han venido produciendo intensas lluvias torrenciales en la Región La Libertad, donde al día 13 de marzo del presente año, se generó una muerte y múltiples daños materiales de gran magnitud en viviendas precarias, asociadas principalmente a desbordes de ríos que ocasionan inundaciones, deslizamientos de laderas y activación de las principales quebradas (huaicos), **como por ejemplo San Idelfonso, San Carlos y El León;**

Que, el Centro de Operaciones de Emergencia (COER) La Libertad al día 13 de marzo del 2023, confirmó que las aguas de la quebrada **El León originaron la muerte de la ciudadana Felicita Antonia Azañero Sánchez (50) en el distrito de Huanchaco. Asimismo, se informó que las lluvias registradas en las provincias de Trujillo, Chepén, Pacasmayo y Ascope, dejaron 4,460 damnificados y 15,805 personas afectadas.**

Que, el Gobierno Regional de La Libertad tiene en Trujillo y en sus almacenes descentralizados de provincias ayuda humanitarias diversa, entre otros: alimentos no perecibles, carpas, colchonetas, camas e incluso herramientas para ayudar a las municipalidades y familias damnificadas por el fenómeno climatológico que nos azota;

Que, en ese escenario, es determinante que las áreas de Defensa Civil de las municipalidades provinciales y distritales culminen con entregar sus fichas EDAN con el reporte de daños a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, para que se pueda derivar la ayuda de inmediato;

Que, este mecanismo de recolección de datos se realiza a través del llenado de un formulario donde se registra información general de la población afectada, así como el impacto en los sectores: salud, infraestructura, servicios básicos, educación, vivienda, agropecuaria y población;

Que, mediante Oficio N° 016-2023-GRLL-CR/ECC de fecha 13 de marzo del 2023, el Consejero Regional por la Provincia de Trujillo, Lic. Ever Cadenillas Coronel, presentó un pedido, relativo a exhortar a las Municipalidades Provinciales y Distritales, que través de sus áreas de Defensa Civil, hagan llegar a la Gerencia Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional La Libertad, sus fichas de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), con el fin de identificar de manera técnica e integral los daños que han generado las intensas lluvias y el desborde de las principales quebradas (huaicos) en la región La Libertad; pedido que fue sustentado por el consejero proponente en sesión ordinaria de fecha 04 de abril del 2023;

Que, en base a las consideraciones antes expuestas, resulta de vital importancia e interés regional que el Consejo Regional de La Libertad, se pronuncie sobre el presente pedido;

Que, iniciado el debate y luego de escuchar las diversas opiniones de los Consejeros Regionales, la Presidente del Consejo Regional, Lic. Verónica Rebeca Escobal Ordoñez, sometió al voto la propuesta





reformulada para exhortar a las Municipalidades Provinciales y Distritales, que través de sus áreas de Defensa Civil, concluyan con la elaboración y presentación de sus fichas de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) ante la Gerencia Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional La Libertad, con el fin de identificar de manera técnica e integral los daños que han generado las intensas lluvias y el desborde de las principales quebradas (huaicos) en la región La Libertad, para lo cual se deberá solicitar al ejecutivo regional brinde a los Gobiernos Locales apoyo de profesionales técnicos para el llenado correcto de las respectivas fichas;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27827 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR y demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional, con la abstención de la consejera regional Olanda Margot Torres Calcino **ACORDÓ POR MAYORIA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR**, a las Municipalidades Provinciales y Distritales, que través de sus áreas de Defensa Civil, concluyan con la elaboración y presentación de sus fichas de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) ante la Gerencia Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional La Libertad, con el fin de identificar de manera técnica e integral los daños que han generado las intensas lluvias y el desborde de las principales quebradas (huaicos) en la región La Libertad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-SOLICITAR**, a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, brinde a las Municipalidades Provinciales y Distritales, apoyo de profesionales técnicos, con el fin de que se culmine con el llenado correcto y presentación de las fichas de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Mesa Directiva del Consejo Regional La Libertad realizar las acciones administrativas que correspondan, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR**, a las Municipalidades Provinciales y Distritales, el presente acuerdo para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DIFUNDIR**, el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional La Libertad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase**

Documento firmado digitalmente por  
VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

